

 ARN	INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO SS-F-26
			FECHA 08-02-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.075.230.225		CONTRATO No. 185-2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019)			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) NEIVA - GT HUILA			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Implementar los procedimientos de tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención, así como realizar las remisiones necesarias según las alertas identificadas.		1) Se entrega EMP-R a una PPR 2187-09, presentado los siguientes resultados: Mayor Probabilidad, en el Eje I con probabilidad de presencia de rasgos relevantes o dominantes en su estado mental, en el cuadro clínico con mayor grado en la escala de control de impulsos y consumo de alcohol. Con riesgos en el Eje II en la probabilidad de presencia de rasgos relevantes o dominantes de paranoide en su personalidad. Se verifica en la aplicación de los cuestionarios y no se comprueba presencia de rasgos en su estado mental y personalidad. 2) A corte de Junio/2019 se identifica de 253 PPR, aplicados 205 EMP, 156 EMP-R y 34 EMP-C. Falta por aplicar 48 EMP, y entrega de resultados a 15 PPR de los cuales se identificaron como EMP-R o EMP-C. 3) Se programa para el mes de Julio finalizar con la aplicación del EMP, EMP-R y EMP-C a los PPR faltantes, junto al apoyo de los profesionales de reintegración con formación en psicología. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.	
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicos y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucren el ámbito de lo denominado psicosocial.		1) Se dispone de diez PPR asignados en el componente específico en estado activo, logrando el encuentro personalizado (0134-14, 0952-14, 0176-13, 0878-12, 0395-14, 0328-14, 0523-16, 0030-13, 0491-14, 0867-14). 2) Se dispone de dos PPR asignados por acompañamiento en componente específico, logrando encuentro personalizado con la PPR (2319-07), mientras con la PPR (0978-14) en estado de Investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses) no se ha logrado contactar. 3) Se desarrolló apoyo psicológico a dos PPR (0297-14, 0442-13) que son atendidos cada dos meses por componente específico al presentar Discapacidad física o mental no asociada a conductas adictivas. 4) Se brinda atención a cinco PPR (0516-16, 0747-13, 0924-05, 1225-08, 0210-15) ante el malestar emocional que presentan en la actualidad, se realiza orientación y acompañamiento. Sin embargo se inicia el primer encuentro con la PPR 1225-08 ante la identificación de su EMP-C. 5) Durante los encuentros, los acuerdos se realizaron con la participación de la cónyuge e hijos de seis PPR asignados en el componente específico, como 0952-14, 0395-14, 0328-14, 0030-13, 2319-07, y 0297-14. 6) En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con siete PR asignados (60-07392, 60-06359, 60-07692, 60-09897, 60-08709, 60-01835, 60-10675), de los cuales cuatro de ellos son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron FA, FPT, proyectos productivos, acompañamiento psicológico, orientación en SGSSS, y ejecución de actividades del PCDV. 7) Se realiza intervención psicológica a dos PR 60-12601 y 60-11477, en temas del proceso de duelo y comunicación en pareja. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y SIR.	
3. Formular, concertar y orientar el Plan de trabajo de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran.		1) Ejecución de acuerdos a seis PPR asignados en componente específico, se realizó en los municipios con 2 PPR en Neiva, 1 en Pitalito, 1 en San Agustín, en Timaná, y 1 en Palermo, quienes se atendieron en los siguientes actividades: * FAM3.2.1.1 (0952-14) * SAL5.2.2.3 (0878-12) * PER1.1.1.1 (0395-14) * FAM3.6.1.1 (0328-14) * SAL5.3.2.3 - PER1.1.1.1 (0523-16) * PER1.1.2.1 - SAL5.4.1.2 - SAL5.4.1.3 (0030-13) 2) Ejecución de acuerdos a una PPR 2319-07 asignado por acompañamiento en componente específico, se realizó en el municipio de Pitalito, en la actividad SAL5.2.2.1 3) Se realiza proceso de caracterización a dos PPR asignados en componente específico 0176-13 y 0134-14, con su respectiva aplicación de instrumentos ETD Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y registros SIR.	

 ARN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26	
				FECHA: 08-02-2019	
				VERSIÓN: V-4	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		1.075.230.225		CONTRATO No. 185-2019	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019)			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		NEIVA - GT HUILA			

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

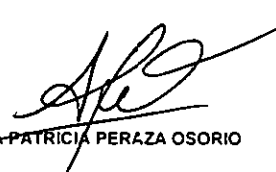
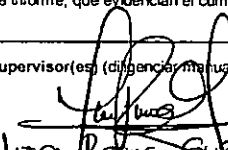
<p>4. Gestionar y/o apoyar la vinculación, acceso y permanencia de la población objeto de atención y sus grupos familiares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>	<p>1) Se continúa en articulación con la NUEVA EPS y EPS COMFAMILIAR, en la gestión de afiliación y la atención oportuna del servicio de salud en algunos casos que requieren de pronta intervención. También, se acuerda con la EPS COMFAMILIAR en realizar una afiliación masiva para los participantes de la ARN del GT Huila que finalizan su portabilidad en la NUEVA EPS en el transcurso del mes de Junio y Julio.</p> <p>2) Remisión de Listado Censal de la Población del GT Huila a la Secretaría de Salud municipal de Neiva.</p> <p>3) Se obtiene respuesta de las inconsistencias y alertas en el estado de aseguramiento de los PR y PPR, de parte de la Secretaría de Salud Municipal (Neiva), a partir del listado censal del mes de Mayo.</p> <p>3) Ante el reporte de la Secretaría de Salud Municipal y Secretaría de Salud Departamental, se realiza el respectivo seguimiento con corte al mes de Junio/2019:</p> <p>* Población PPR activo, inactivo y culminado: 775 participantes con aseguramiento, mientras que 7 afiliado fallecido, 9 desafiliados, 67 retirados, 9 sin aseguramiento, y 2 suspendidos.</p> <p>* Población PR: Aseguramiento activo en SGSSS son 458 participantes, 16 retirados, y 2 sin aseguramiento.</p> <p>Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas y listado de asistencia.</p>
<p>5. Gestionar acceso a servicios y articular acciones, que, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, faciliten el cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo, la implementación de los componentes del enfoque diferencial (género, discapacidad, envejecimiento y vejez, y desvinculados), así como la promoción de hábitos de vida saludable, en beneficio de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares.</p>	<p>1) Durante el mes de Junio se ha realizado enlace con actores estratégicos, con el fin de articular acciones que beneficien a la población del ARN GT del Huila, logrando la presentación y establecimiento de actividades con la Estrategia Línea de Vida por parte de la Gobernación, Secretaría de Salud Departamental para la respectiva caracterización de discapacidad de los participantes o familiares y el área de salud mental, y Unidad Para La Atención y Reparación de Las Víctimas UARIV.</p> <p>2) Se ha realizado con el apoyo de los profesionales de reincorporación y reintegración en la identificación de participantes o familiares que presenten discapacidad, adulto mayor, mujeres gestantes en situación de riesgo y mujeres en lactancia. Con el fin de proceder a la identificación de su nivel educativo, el acceso a ofertas de formación para el trabajo, y el acceso a programas y actividades que beneficien su integridad.</p> <p>Fuente de verificación: Actas de reunión, Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Planillas de asistencia y registros SIR.</p>
<p>6. Acompañar en la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración y reincorporación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, teniendo en cuenta sus características diferenciales, evidenciando el registro, soportes y evaluación de actividades correspondientes en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR.</p>	<p>Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación en el mes de Junio.</p>
<p>7. Liderar la implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y los procesos derivados de la implementación de la etapa de estabilización de la población objeto de atención, conjuntamente con el equipo profesional del Grupo Territorial y/o punto de atención y/o programa paz y reconciliación.</p>	<p>Durante el mes de Junio no se realizaron capacitaciones relacionadas a la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) al equipo profesional o población del GT Huila.</p>
<p>8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas.</p>	<p>1) El día 4, en cumplimiento al CONPES se realiza encuentro grupal a las PR abordando el tema del Área Personal, especificado en Autos (Autoconocimiento, autoestima, autoconfianza), con el objetivo de fortalecer las competencias y habilidades personales de la población, promoviendo el avance y empoderamiento de su proceso de reincorporación.</p> <p>2. El día 7, se participa al primer encuentro departamental de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado en el departamento del Huila "empoderamiento en los derechos para las personas en situación de discapacidad víctimas".</p> <p>3) El día 11, se asiste a la segunda mesa de trabajo en la Secretaría de Salud Municipal de Neiva en las instalaciones de la Alcaldía para acompañamiento y orientación en el proceso de aseguramiento de las PR, PPR, y sus familiares.</p> <p>4) El día 12, se asiste al segundo encuentro de seguimiento, dirigido por el coordinador del GT Huila y asesor de ruta, con el fin de socializar las actividades que se han realizado con las PPR por componente específico.</p> <p>5) El día 19 se asiste al comité del equipo de reintegración.</p> <p>6) El día 20 se asiste al comité general del ARN GT del Huila, y se dirige la actividad del sampedrito.</p> <p>7) El día 25, se asiste al encuentro dirigido por el asesor de ruta, para socializar el estado de afiliación y seguimiento a indicador de salud - Corte a 30/04/2019, enviado por la Subdirección Territorial.</p> <p>8) El día 27, se participa en la reunión para planeación en la continuidad de las actividades del servicio social de los PPR.</p> <p>9) El día 28, se participa por Skype a la capacitación de profesionales de Salud.</p> <p>Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.</p>

 <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN DE PERSONAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-29
			FECHA: 08-02-2019 VERSIÓN: V.4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	185-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2019)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar acciones conducentes al mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población objeto de atención, en el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Entrega de informe de honorarios del mes de Junio enviado por correo electrónico a la coordinadora del GT Huila y Asesor misional, y posteriormente de forma física. 2) Solicitud de comisiones para el mes de Junio en la primera y segunda quincena, y la respectiva entrega de los informes de expensas, a la Gestora Operativa – GT Huila. 3) Entrega de planillas de asistencia en la atención personalizada de forma individual y grupal de los PR y PPR. 4) Entrega de actas de reunión y gestión, y listado de asistencia, evidenciando la corresponsabilidad con las diferentes EPS y entidades interinstitucionales que apoyaran en las actividades de enfoque diferencial. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato	1) Remisión de las fichas de seguimiento de los cuatro jóvenes pertenecientes al Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. 2) Remisión del acta del III Comité de casos del PCDV a las diferentes entidades que participan constantemente, como ICBF, Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas, OIM y Misión ONU. 3) Se realiza orientación y cooperación al joven 60-08709 del Programa Camino Diferencial de Vida - CDV de la OIM, en la presentación de la prueba en la postulación del SENA en el técnico de Mecánico de Maquinaria Industrial. 4) Se ha realizado actividades de pausas activas en el equipo del GT Huila en la oficina de Neiva, y en apoyo de la ARL Positiva. Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registra si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N° 185-2019, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o actividades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

 ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): Liza Rocio Gubbely Gallego Fecha VoBo: 28/06/19
--	---

*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>